2011/6/4

Govern de les Illes Balears

Conselleria de Salut i Consum

Conselleria de Salut i Consum
És còpia acordada, fidel i exacta de l'original a la qual em remeto
Palma, 2011 JUL 2011
Signat: Mª ... Mallorquí
Cap del Departament de la UGE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS,

EL SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

Y FARMAINDUSTRIA

PARA LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y TRASLACIONAL

Govern
de les Illes Balears
Conselleria
de Salut i Consum

En Palma de Mallorca, a 26 de enero de 2010

REUNIDOS

De una parte, D. Vicenç Thomàs Mulet, Consejero de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears, cargo para el cual fue nombrado por Decreto 10/2007, de 6 de julio, del Presidente de las Illes Balears, actuando por delegación de firma en virtud de lo que dispone el Decreto 25/2003, de 24 de noviembre, del Presidente de las Illes Balears, por el que se delega en los titulares de las consejerías la firma de determinados convenios de colaboración y acuerdos de cooperación.

De otra parte, D. Josep M. Pomar Reynés, Director General del Servicio de Salud de les Illes Balears (IB-SALUT) en virtud del Decreto 78/2007, de 12 de julio, por el que se nombran a los altos cargos de la Consejería de Salud y Consumo, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 5/2003, de 4 de abril, de Salud de las Illes Balears y el artículo 12.1.j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud.

Y de otra, D. Jesús Acebillo Marín, como Presidente de FARMAINDUSTRIA, en virtud de su nombramiento por la Asamblea General Extraordinaria de 21 de octubre de 2008, elevado a público ante el notario de Madrid, D. José Luis Martínez-Gil Vich con el número 3249 de su protocolo.

DECLARAN

Primero.

Que en febrero de 2009 el Gobierno realizó un llamamiento a la industria farmacéutica para que, en el momento actual de fuerte crisis financiera y económica, esta industria colabore con el Ejecutivo en el objetivo de superar dicha situación y salir de ella con una economía más productiva y competitiva, al considerar que el sector farmacéutico es uno de los sectores intensivos en investigación clave para generar en el medio plazo un nuevo modelo productivo en España.

Que en respuesta a dicho llamamiento, el 26 de marzo de 2009 FARMAINDUSTRIA hizo público el compromiso de la industria farmacéutica establecida en España, para incrementar sus esfuerzos inversores en investigación, y contribuir así a potenciar un nuevo modelo de crecimiento en el que tengan más peso los sectores de alta productividad e intensivos en innovación.

Que el Ministerio de Sanidad y Política Social ha declarado públicamente su voluntad de mantener un diálogo reforzado con todos los interlocutores sanitarios y, en particular, con el sector farmacéutico, con el objetivo de impulsar la investigación clínica y traslacional en el ámbito biomédico, por lo que ha manifestado su apoyo a la iniciativa planteada por FARMAINDUSTRIA.

Así, la industria farmacéutica colaborará con el Ministerio de Sanidad y Política Social y las Comunidades Autónomas constituyendo un fondo para destinarlo al desarrollo de proyec-

Conselleria de Salut i Consum
Registre d'entrada

tos de cooperación público-privada tendentes a mejorar el uso racional de medicamentos e impulsar la investigación clínica y traslacional en el ámbito biomédico.

Segundo.

Que FARMAINDUSTRIA, como asociación representativa de la industria farmacéutica radicada en España, contempla entre sus fines la promoción de medidas orientadas al desarrollo industrial y tecnológico de la industria farmacéutica y quiere reafirmar su compromiso con la sociedad española con una serie de propuestas para el fomento de la cooperación público-privada en investigación clínica y traslacional en cuatro áreas prioritarias:

- Programas y estructuras de soporte a la realización de ensayos clínicos.
- Programas y estructuras de soporte a la investigación clínica en Atención Primaria.
- Programas regionales de biobancos.
- Inversiones y mejoras en centros hospitalarios para su acreditación como Institutos de Investigación Sanitaria.

Que FARMAINDUSTRIA ha puesto a disposición de la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears las bases de esta iniciativa y la descripción de las cuatro áreas prioritarias, recogidas en el denominado Programa +i de Cooperación en Investigación Clínica y Traslacional.

Tercero.

Que la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears considera muy positivas las propuestas de la industria, y manifiesta su interés en impulsar proyectos conjuntos en los términos contenidos en las bases de la iniciativa.

Cuarto.

Que la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears y la industria farmacéutica radicada en España, asociada a FARMAINDUSTRIA, reconocen la existencia de objetivos e intereses comunes en este ámbito, así como la voluntad de colaborar y establecer fórmulas de cooperación que contribuyan al cumplimiento de sus fines, y por ello acuerdan el presente Convenio de Cooperación, que se regirá mediante las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Acuerdo.

El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones de la colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears (en adelante, la Consejería), el Servicio de Salud de les Illes Balears y FARMAINDUSTRIA para desarrollar el Programa +i en el ámbito de les Illes Balears, un Programa conjunto para el fomento de la cooperación público-privada en Investigación Clínica y Traslacional, que se concreta en los siguientes proyectos y programas:

BAL-EECC-01: Soporte para ensayos clínicos.
BAL-IIS-02: Puesta en marcha del Instituto de Investigación Sanitaria.
BAL-IAP-03: Impulso a la investigación clínica en AP de las Balears.
BAL-BIO-04: Biobancos.

En el Anexo 1 de este convenio se describe detalladamente cada uno de ellos.

Segunda.- Compromisos de la industria farmacéutica.

FARMAINDUSTRIA financiará los proyectos y programas presentados por la Consejería en el marco del Programa +i descritos en el Anexo 1 de este Convenio. Asimismo, realizará en colaboración con la Comunidad Autónoma cuantas actividades se consideren convenientes para estimular la cooperación público-privada en investigación clínica y traslacional.

Con la aportación económica de FARMAINDUSTRIA, en ningún caso se podrán financiar ensayos clínicos, estudios o proyectos de investigación sobre medicamentos.

Tercera.- Compromisos de la Consejería.

La Consejería gestionará el Programa +i en los términos descritos en el presente convenio.

Cuarta.- Centro Directivo Coordinador.

La Consejería, a través de un Centro Directivo Coordinador del Programa, que será la Dirección General de Evaluación y Acreditación, desarrollará las funciones siguientes:

a) Representar a la Consejería a los efectos de la ejecución del Convenio.

b) Supervisar los gastos de ejecución de los proyectos y programas certificados por la entidad gestora.

c) Cualquier otra que le asigne la Consejería para un mejor funcionamiento del Convenio.

Quinta.- Entidad gestora.

La Consejería designa como entidad gestora del Programa +i en el ámbito de las Illes Balears al Servicio de Salud de les Illes Balears (Ib-Salud), cuyas funciones son:

a) Gestionar los fondos aportados por FARMAINDUSTRIA para la ejecución de los proyectos y programas detallados en el Anexo 1, bien ejecutando directamente los gastos correspondientes o transfiriendo los fondos a las unidades ejecutoras reguladas en la cláusula sexta.

b) Justificar ante la Comisión de Seguimiento los gastos efectuados en la ejecución de los proyectos y programas, conservando toda la documentación contable y de soporte para esta justificación.

c) Verificar la ejecución de los proyectos y programas realizados por otras unidades que participen en ellos, así como el cumplimiento por éstas de los términos del presente Convenio.

d) Cualquier otra que le asigne la Consejería para un mejor funcionamiento del Convenio.

Sexta.- Unidades que participan en la ejecución de los programas y proyectos.

Las unidades que participan en la ejecución de los programas y proyectos son las instituciones en las que se localiza físicamente la realización del proyecto o programa, y vienen concretadas en las descripciones del Anexo 1 de este Convenio. Contarán con un responsable técnico del proyecto o programa en dicha institución y sus funciones y obligaciones son las que aparecen en esas descripciones; también deberán respetar los términos del presente Convenio, en particular lo que concierne a los compromisos en materia de publicidad.

Séptima. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, con la siguiente composición:

a) Por parte de la Comunidad: el Director General de Evaluación y Acreditación; la Directora General de Farmacia; el Director Asistencial del Servicio de Salud de les Illes Balears (Ib-Salud).

b) Por parte de FARMAINDUSTRIA: tres representantes de la Asociación, con rango de director.

Corresponde a la Comisión de Seguimiento la resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación del presente Convenio y asimismo informará al Ministerio de Sanidad y Política Social de la evolución del mismo.

La Comisión de Seguimiento evaluará la ejecución de los proyectos de conformidad con este Convenio y establecerá los mecanismos de control interno y externo del Programa. Para un mejor desarrollo de sus reuniones y para favorecer los fines del Convenio podrá invitar a sus reuniones con voz pero sin voto a expertos externos, así como a representantes de otras administraciones.

La Comisión organizará como considere oportuno su calendario de reuniones, que deberán ser al menos dos al año. FARMAINDUSTRIA aportará a su coste una Secretaría Técnica, que dará soporte a la Comisión de Seguimiento en la preparación de convocatorias, distribución de documentación y redacción de actas, así como en cualquier otra función de carácter técnico que decida asignársele.

Octava. Calendario previsto de los gastos a ejecutar.

Mediante la agregación de los gastos de los programas y proyectos contenidos en el Anexo 1 y su correspondiente periodificación se ha elaborado este calendario de previsiones de gasto a ejecutar con la aportación de FARMAINDUSTRIA.

Calendario previsto de los gastos a ejecutar con cargo a la aportación de FARMAINDUSTRIA					
	2010		2011		TOTAL
	1 ene-30 jun	1 jul-31 dic	1 ene-30 jun	1 jul-31 dic	
Gastos	382.500 €	382.500 €	217.500 €	217.500 €	**1.200.000 €**

Novena. Normas de gestión.

Las normas de gestión de los fondos son las siguientes:

a) Lugar de los pagos. La entidad gestora abrirá una cuenta corriente específica para la gestión del Programa en la que se abonarán las aportaciones de FARMAINDUSTRIA.

b) Primer anticipo a cuenta. Tras la firma del presente Convenio y dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad gestora haya comunicado los datos de la cuenta corriente, FARMAINDUSTRIA transferirá a dicha cuenta el importe incluido en la tabla de la cláusula octava correspondiente a los gastos previstos desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2010.

c) Informe semestral de ejecución de los proyectos. El Centro Directivo Coordinador remitirá a FARMAINDUSTRIA, dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre natural, un informe sobre la ejecución de los distintos proyectos y programas, que contendrá una descripción de los hitos realizados, los indicadores respectivos y una declaración de los gastos realizados con cargo a la aportación de FARMAINDUSTRIA, de acuerdo con el desglose incluido en la ficha de cada proyecto y su valoración económica. El informe incluirá, asimismo, una descripción de los recursos económicos, materiales y humanos aportados por la Consejería para la realización de los distintos proyectos y programas, con su correspondiente valoración económica. En caso de insuficiente ejecución de algún proyecto o de cambios en el mismo, el Centro Directivo Coordinador propondrá a FARMAINDUSTRIA los cambios presupuestarios necesarios, tanto entre proyectos como entre partidas de los mismos proyectos, para su aprobación por la Comisión de Seguimiento.

d) Siguientes anticipos a cuenta. Tras la recepción, análisis y comprobación de cada informe semestral de ejecución por parte de la Comisión de Seguimiento, FARMAINDUSTRIA hará efectivo el siguiente anticipo. Para el cálculo de los anticipos se tendrán en cuenta las siguientes normas: si el nivel de ejecución del gasto es al menos el 90% del previsto, se librará la totalidad del anticipo correspondiente al siguiente semestre de gasto. Si la ejecución fuera inferior al 90%, dicho anticipo se verá reducido en la cantidad de gasto no ejecutado en el semestre anterior.

e) Liquidación anual: con carácter anual, y según lo establecido más adelante en la Cláusula Novena, los proyectos y programas reseñados en el Anexo 1 estarán sujetos a auditorías independientes. Una vez que FARMAINDUSTRIA haya recibido el Informe de Revisión del auditor, ésta procederá a la liquidación anual y libramiento de los fondos destinados a cada proyecto y programa. En el caso de que el Informe de Revisión del auditor observara incumplimientos de las condiciones o gastos o inversiones que no

hayan sido efectivamente liquidados como consecuencia del proyecto o programa, se detraerán de la liquidación anual los gastos no ejecutados y liquidados.

f) Periodicidad: a propuesta del Centro Directivo Coordinador, la Comisión de Seguimiento podrá aceptar una periodicidad distinta de estos informes de ejecución y el libramiento de los correspondientes anticipos, si ello es necesario para un mejor funcionamiento del Convenio.

g) Liquidación final: el importe de los anticipos no podrá sumar más del 80% de la aportación de FARMAINDUSTRIA para cada proyecto o programa previstos en el presente Convenio, salvo razón justificada. A criterio de la Comisión de Seguimiento, y por causas justificadas, dicho anticipo podrá llegar al 90% del total de los gastos previstos para cada proyecto o programa con cargo a la aportación de FARMAINDUSTRIA. Por tanto, se reservará una cantidad para la liquidación final de cada proyecto o programa que no podrá ser inferior al 10% de dicha aportación, y que sólo será desembolsada una vez finalizado el proyecto o programa y justificados y revisados por el auditor los correspondientes gastos.

La Comisión de Seguimiento acordará cuantas normas adicionales sean necesarias para una mejor gestión del Convenio, que se incorporarán al Manual de Control y Gestión del Programa, sin perjuicio de que cambios sustanciales en estas normas de gestión requieran el visto bueno previo de las partes firmantes del Convenio.

Décima. Control y verificación del gasto.

Los proyectos y programas reseñados en el Anexo 1 estarán sujetos a auditorías independientes anuales, bien a través de los mecanismos instituidos por el Departamento de Sanidad o bien a través de un auditor independiente designado de común acuerdo por la Comisión de Seguimiento. Dichas auditorías independientes anuales deberán cumplir al menos las reglas descritas en la Guía de Actuación para la Emisión de Informes de Revisión de Cuentas Justificativas de Subvenciones del Instituto de Censores Jurado de Cuentas de España (Guía de actuación número 15, marzo 2008). El Centro Directivo Coordinador y la entidad gestora colaborarán con los auditores para aportar la documentación contable para la justificación de los gastos y la información adicional que sea necesaria para dicha verificación. Los gastos derivados de este control y verificación serán por cuenta de la Consejería.

Undécima. Declaración de no concurrencia de otras fuentes de financiación.

La Consejería declara expresamente que no concurren otras fuentes de financiación para los proyectos y programas de este Convenio distintas de las especificadas en las fichas individuales del Anexo 1, y que estos programas y proyectos no serán presentados a otras potenciales fuentes de financiación públicas o privadas sin la previa aprobación expresa por parte de la Comisión de Seguimiento.

En todo caso, si se produjera la entrada de fuentes adicionales de financiación para los gastos de los proyectos o programas incluidos en el Convenio, la aportación de FARMAINDUSTRIA se vería reducida en la misma cuantía.

Duodécima. Evaluación independiente ex post.

Tras la finalización del último de los proyectos y programas, la Comisión de Seguimiento encargará un estudio de evaluación independiente que medirá la consecución de los objetivos globales del Programa +i, que están centrados en el fomento de la cooperación público-privada en investigación clínica traslacional. Para ello, junto a los indicadores de ejecución específicos de cada proyecto, la Comisión de Seguimiento establecerá los indicadores globales y sus valores de inicio, con vistas a poder compararlos con los valores conseguidos al final del Programa +i.

Decimotercera. Publicidad y difusión.

Los firmantes se comprometen a coordinar sus políticas de comunicación y difusión para conseguir el mejor conocimiento público del Programa +i en el ámbito de les Illes Balears.

FARMAINDUSTRIA pondrá en marcha una web informativa del Programa +i, que pondrá a disposición de la Consejería para informar sobre cualquier iniciativa relacionada con el Programa.

Por su parte, la Consejería hará constar la participación de FARMAINDUSTRIA en la difusión, en cualquier ámbito, de los resultados de los proyectos a los que se refiere el presente Convenio. Concretamente, las publicaciones y comunicaciones efectuadas por la Consejería sobre el proyecto o programa objeto de financiación contendrán el logo institucional del Programa y la mención expresa «Programa/Proyecto cofinanciado por FARMAINDUSTRIA».

Para mayor facilidad, se acordarán unas normas básicas sobre uso de logotipos y publicidad comunes para todo el Programa +i, que se detallan en el Anexo 2 de este Convenio. Si no están especificados en los correspondientes proyectos, los gastos relativos a la publicidad de cada proyecto o programa serán por cuenta del Centro Directivo Coordinador, de la entidad gestora o de las unidades que participan en la ejecución de los proyectos y programas.

La Consejería facilitará información escrita y gráfica para la mejor difusión del Programa +i a través de la página web del mismo. También participará en la medida de sus posibilidades en la Conferencia Anual que se organizará para dar difusión conjunta de los Programas +i de todas las Comunidades Autónomas y establecer plataformas que mejoren la coordinación de los proyectos y faciliten la cooperación público-privada. FARMAINDUSTRIA aportará una financiación global para esta Conferencia Anual que permita la participación de todas las Comunidades Autónomas.

Decimocuarta.- Vigencia del Convenio.

El Convenio entrará en vigor desde el momento de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2011. Con el acuerdo de ambas partes, el presente convenio se podrá prorrogar por periodos anuales, formalizándose por escrito las prórrogas antes de la expiración del plazo de vigencia del convenio o de la prórroga vigente.

En caso de prórroga, se podrán incorporar adendas nuevas en las cuales se especificarán los nuevos proyectos, programas, y fondos al Programa i+ en el ámbito de las Illes Ba-

lears, en función del avance de los proyectos y programas, y de la disponibilidad de fondos adicionales.

Decimoquinta.- Resolución del Convenio.

El Convenio se resolverá: 1) por finalización del período de vigencia; 2) por mutuo acuerdo; y 3) por incumplimiento de alguna de las partes que impida alcanzar los objetivos del convenio.

Decimosexta. Incumplimientos del convenio.

En caso de incumplimiento de pago por FARMAINDUSTRIA, la Consejería podrá resolver el convenio, devengándose en ese momento la totalidad de los fondos comprometidos para la financiación de los proyectos y programas incluidos en el Convenio no hechos efectivos por FARMAINDUSTRIA.

En caso de incumplimiento que impida alcanzar los objetivos del convenio por parte de la Consejería, FARMAINDUSTRIA podrá resolver el convenio, realizándose la liquidación final de los proyectos proporcionalmente a los gastos e inversiones efectivamente incurridos hasta el momento de la resolución.

Decimoséptima.- Régimen legal.

El presente convenio queda excluido de la Ley de Contratos del Sector Público de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1,d) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. Cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre su interpretación o ejecución que no quede solventada por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula cuarta, se resolverá de acuerdo con los principios de derecho administrativo y supletoriamente los de derecho civil.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio de Cooperación, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL CONSELLER DE SALUT I CONSUM

Vicenç Thomàs Mulet

EL PRESIDENTE DE FARMAINDUSTRIA

Jesús Acebillo Marín

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS

Josep M. Pomar Reynés

ANEXO 1. FICHAS DE PROYECTOS

PARTE 1- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

Título del proyecto	Soporte para ensayos clínicos		
Clave	BAL-EECC-01	**Comunidad Autónoma**	Islas Baleares
Entidad gestora / Lugar de ejecución	Servei de Salut de les Illes Balears (Ib-Salut)		
Presupuesto total	1.450.000 €	**Plazo de ejecución**	24 meses
Aportación Farmaindustria	750.000 €		

Breve descripción

El **objetivo** del proyecto es **impulsar los ensayos clínicos** en la comunidad autónoma [CA], **atraer inversiones privadas** y crear un **clima positivo que favorezca la investigación**, en beneficio de los pacientes.

El programa considera que la investigación en nuevos medicamentos es relevante para realizar investigación de gran interés para administraciones e industria. Para ello hay que dotar a los investigadores de estructuras de soporte que les facilite el trabajo administrativo, metodológico y técnico.

Este programa reforzará otras iniciativas que se están impulsando en la CA, a través de fundaciones sanitarias, fundaciones de los hospitales, el programa del Instituto Carlos III [CAIBER] y los trabajos del CC-CEIC.

El programa incluye la **creación de una estructura de coordinación de la investigación clínica y de apoyo** para todas las gerencias de Baleares, integrada al menos por un farmacólogo clínico, el responsable de CAIBER, el responsable del CAIBER en AP y con el apoyo de gestión suficiente.

Se pretende fortalecer las estructuras existentes de investigación clínica e iniciar la creación de otras nuevas en los centros hospitalarios de Mallorca que no cuenten con ellas (dejando para próximos programas la gerencia de Ibiza-Formentera y la gerencia de Menorca, aunque se les prestaría apoyo externo).

Por un lado se **completará la dotación de recursos humanos del CAIBER** de la CA (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca y Hospital Universitari de Son Dureta) y por otro, se iniciará el apoyo a la investigación clínica en los hospitales de Son LLàtzer, Inca y Manacor, dotándolos de cierto personal para poder llevar a cabo su cometido, especialmente en el apoyo a la realización de ensayos clínicos.

Además, se ampliarían los recursos actuales del **CEIC regional de les Illes Balears** con la contratación de personal especializado y administrativo, así como el soporte informático necesario, con el propósito de homogenizar criterios en la evaluación en los ensayos clínicos multicéntricos, agilizar los trámites burocráticos y reducir los tiempos de evaluación y respuesta, y con ello potenciar la investigación clínica.

La mayoría del personal sanitario es aportado por las instituciones sanitarias de la CA, al igual que los directivos del programa. En concreto, una farmacóloga clínica, el responsa-

ble del CAIBER (facultativo especialista en endocrinología), la responsable de investigación en AP y personal de apoyo de la unidad de investigación del Hospital Universitari de Son Dureta. Así mismo, una parte de la aportación de la Conselleria de Salud a la Fundación Mateu Orfila se destinará al apoyo de dicho servicio de investigación clínica. Hay que añadir los costes estructurales de las cinco gerencias participantes.

En concreto, dentro del actual proyecto se **contrataría** el **personal** y **servicios** siguientes:

- Dos farmacéuticos, dos licenciados en ciencias de la salud de apoyo, dos administrativos y un auxiliar de cuidados de enfermería.
- Servicios de apoyo metodológico y formación en ensayos clínicos para las gerencias de Ibiza-Formentera y Menorca.

Esquema del programa

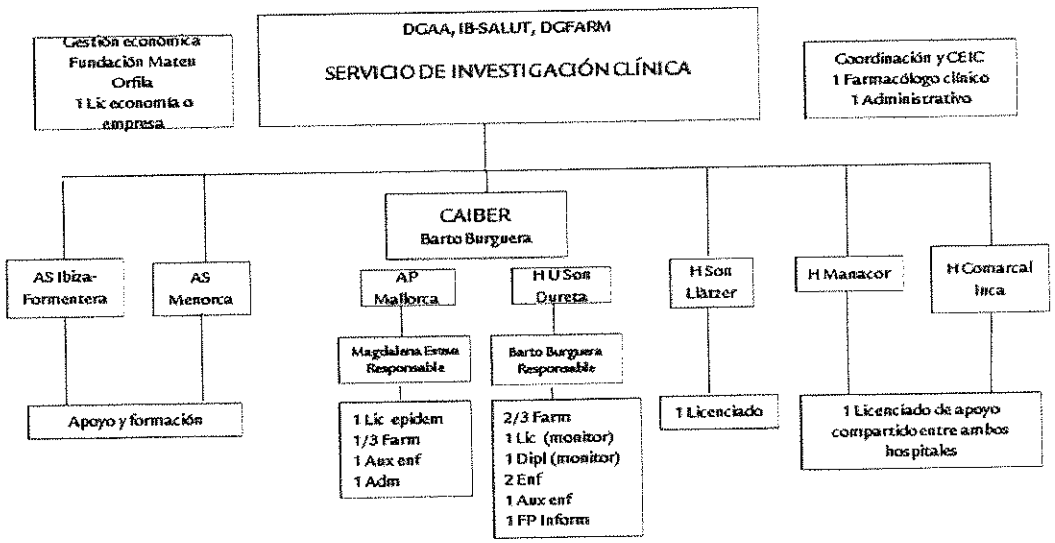

PARTE 2- INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Información administrativa

Campo prioritario de cooperación	1. Soporte para ensayos clínicos		
Entidad Gestora	Servei de Salut de les Illes Balears (Ib-Salut)		
Persona de contacto	Luis Miguel Carretero Alcántara	**Cargo**	Director Económico-Financiero
Teléfono	971 175952 / 699 963 567	**E-mail**	luismiguel.carretero@ibsalut.es
Dirección	C/ Reina Esclaramunda 9		
Responsable del proyecto	Aina Soler Mieras		
Entidad	Ib-Salut	**Cargo**	Farmacóloga clínica
Teléfono	971175616 / 661026224	**E-mail**	aina.soler@ibsalut.es
Dirección	C/ Reina Esclaramunda, nº9 - 07003 Palma		

Información económica del proyecto

Aportación de FARMAINDUSTRIA a los GASTOS del Proyecto	
Costes Personal	
2 farmacéuticos	140.000
3 licenciados	280.000
2 administrativos	106.000
1 aux. enfermería	52.000
Servicios externos	
Servicios apoyo para gestión de ensayos	90.000
Inversiones	
Mobiliario	25.000
Informática	12.000
Otros gastos	
Formación	25.000
Viajes/desplazamientos	20.000
TOTAL	**750.000 €**

Calendario previsto de los gastos realizados con cargo a la aportación de FARMAINDUSTRIA					
	2010		2011		TOTAL
	1S	2S	1S	2S	
Gastos	200.000 €	200.000 €	175.000 €	175.000 €	**750.000 €**

Descripción de la aportación de la Comunidad al proyecto

La mayoría del personal sanitario es aportado por las instituciones sanitarias de la CA, al igual que los directivos del programa. En concreto, una farmacóloga clínica, el responsable del CAIBER (facultativo especialista en endocrinología), la responsable de investigación en AP y personal de apoyo de la unidad de investigación del Hospital Universitari de Son Dureta. Así mismo, una parte de la aportación de la Conselleria de Salud a la Fundación Mateu Orfila se destinará al apoyo de dicho servicio de investigación clínica. Hay que añadir los costes estructurales de las 5 gerencias participantes.

La aportación de la CA al proyecto será de 700.000 € provenientes de los presupuestos del servicio de salud.

Estimación del valor económico de la aportación de la Comunidad al proyecto:

700.000 €

Declaración de otros gastos del proyecto financiados con recursos externos a la Comunidad:

La unidad central de investigación clínica y ensayos clínicos del Servei de Salut de les Illes Balears, constituida por el Hospital Universitari de Son Dureta y Atención Primaria de Mallorca, ha recibido a finales del año 2009 la cantidad de 210.000 € por parte del Instituto de Salud Carlos III a través del programa CAIBER.

Notas explicativas adicionales a la información económica del proyecto

El coste anual global estimado del personal a contratar, a partir de los sueldos propuestos para el CAIBER alcanza 255.000 € y el resto hasta los 400.000 € propuestos son para contratación de servicios de apoyo para la gestión de ensayos, inversión en mobiliario e informática y para gastos varios (formación, viajes-desplazamientos).

Para la 2ª anualidad se prevé destinar 350.000 €.

Los fondos captados del ISCIII y FARMAINDUSTRIA se gestionarán básicamente a través del Servei de Salut de les Illes Balears, que realizará las correspondientes encomiendas de gestión a la Fundación Mateu Orfila.

Indicadores de empleo

Número de personas participantes en el proyecto:

Total en equivalencia a jornada completa (EJC) 16 Personas de nueva contratación (nº) 8

Calendario de hitos del proyecto

Indicar en la tabla siguiente los principales hitos del proyecto, por ejemplo: contratación personal, adquisición equipamiento, elaboración procedimientos, etc., y su fecha estimada de consecución.

Hito	Descripción	Fecha
H1	Contratación de personal	01-2010
H2	Inicio de formación	03-2010
H3	Servicios de apoyo	04-2010
H4	Adecuación espacios y mobiliario del servicio de investigación clínica	10-2010

PARTE 1- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

Título del proyecto	Puesta en marcha del Instituto de Investigación Sanitaria		
Clave BAL-IIS-02	**Comunidad Autónoma** Islas Baleares		
Entidad gestora / Lugar de ejecución	Servei de Salut de les Illes Balears (Ib-Salut) / Hospital Universitari de Son Dureta		
Presupuesto total	550.000 €	**Plazo de ejecución**	12 meses
Aportación Farmaindustria	250.000 €		

Breve descripción

El Hospital Universitari de Son Dureta cumple más de 50 años al servicio de la población de la Comunidad Balear siendo un hospital universitario, docente e investigador, que atiende al sector sanitario de Palma y de otras poblaciones anexas englobados en el área sanitaria de Mallorca, además de ser el hospital de referencia para toda la Comunitat de les Illes Balears.

En el año 1992 el Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS) del Ministerio de Sanidad y Consumo reconoció la Unidad de Investigación del Hospital Son Dureta como Unidad Clínico-Epidemiológica y, posteriormente, en 1994 fue acreditada como Unidad Clínico-Experimental.

Acreditar un Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) en Baleares es el mayor objetivo del 1er Plan Estratégico de Investigación en Salud 2009-2013 para lo que se debe consolidar inicialmente la investigación del Hospital Universitari de Son Dureta. Entre el activo para conseguir la acreditación hay **tres elementos clave**:

1. Una larga tradición de cooperación investigadora entre servicios de salud y Universidad, que dio lugar al Instituto Universitario de Investigación en Salud –IUNICS- en el cual participan 32 grupos de investigación de la Universidad y del Servei de Salut, estructurados en 5 Áreas (Enfermedades infecciosas y de base inmunitaria. Enfermedades renales y cardiovasculares. Neurociencias. Nutrición y Obesidad. Oncohematología). El IUNICS depende de la Universitat de les Illes Balears, pero gracias a un convenio de 2002, funciona de manera mixta con el Servei de Salut y cuenta con un Consejo Rector paritario. Debe crearse una entidad jurídica propia para el IIS y se establecerá por convenio con la UIB su integración funcional del IUNICS en el Instituto.

2. La Gerencia de Atención Primaria de Mallorca cuenta desde 1993 de una Unidad de Investigación que ha funcionado ininterrumpidamente, por lo que es muy competitiva. Hay larga tradición de cooperación con el Hospital y por ejemplo el CAIBER es común, y un grupo forma parte del IUNICS.

3. Que se ha fomentado la investigación traslacional, con el fin de conseguir una transferencia más eficaz de los avances científicos y que se ha generado innovación mediante la creación de un sector productivo biotecnológico que se está organizando alrededor del parque tecnológico (ParcBIT) donde están radicadas las

empresas biotecnológicas. En un radio de 2 km hay el Campus de la UIB, el Parc-BIT y el futuro Hospital Son Espases, que constituirán el biocluster (Bio-IBAL).

La **finalidad** del presente proyecto es dar un fuerte impulso inicial a la investigación que se lleva a cabo en el Hospital Universitari de Son Dureta para, en el próximo año, poder apostar por la creación y posterior acreditación de un Instituto de Investigación Sanitaria y ubicado en el Hospital Universitario Son Espases (actualmente en construcción), que sustituirá al Hospital Universitari de Son Dureta.

Como apoyo a la creación del Instituto de Investigación Sanitaria en esta primera fase, en el Hospital de Son Dureta se pretenden acometer las siguientes **actuaciones**:

Creación de la unidad de apoyo metodológico del Instituto de Salud Carlos III. Hoy en día solo se cuenta con un experto en investigación clínica, que a su vez es farmacólogo clínico del Hospital Universitari de Son Dureta. Se pretende crear la Unidad, que coordinará el farmacólogo clínico y que se completará con la contratación de un diplomado en estadística de apoyo y un FP Superior en Informática para la creación de bases de datos y una dotación para formación, desplazamientos, etc.

Contratar los servicios de una persona experta en proyectos europeos, que facilite el acceso, la participación y captación de fondos del VII Programa Marco, y la contratación de un administrativo de apoyo a esta persona, con dominio del inglés, que complete la dotación de la **unidad de proyectos europeos** y una dotación para desplazamientos y otros gastos.

Cooperación en el programa de **captación de talento**, con la cofinanciación para la captación de un investigador joven, con capacidad de liderazgo, que cumpla los mínimos exigibles para un beca Miguel Servet o Ramón y Cajal. La idea es compartir los gastos que supone la creación de un nuevo grupo, el hospital correría con los gastos de un técnico de laboratorio y de gastos estructurales y de material. La persona seleccionada deberá obligatoriamente presentarse a las ayudas Miguel Servet para poder continuar con el programa de captación de talento (en el Plan Estratégico se prevé que la captación de dos nuevos investigadores/año para el Instituto).

La **Unidad de Investigación del Hospital Universitario Son Dureta** cuenta con personal administrativo que será reforzado con un promotor tecnológico.

Colaborar con la **cofinanciación anual de grupos de investigación**, que reciben unos fondos de la DG de Innovación.

Las acciones previstas servirán de base para que en años venideros se cree, con estructura humana e infraestructura científica suficiente, el IIS en el nuevo hospital Son Espases.

PARTE 2- INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Información administrativa

Campo prioritario de cooperación	4. Institutos de Investigación Sanitaria		
Entidad Gestora	Servei de Salut de les Illes Balears		
Persona de contacto	Luis Miguel Carretero Alcántara	**Cargo**	Director Económico-Financiero
Teléfono	971 175952 / 699 963 567	**E-mail**	luismiguel.carretero@ibsalut.es
Dirección	C/ Reina Esclaramunda 9		
Responsable del proyecto	Joan Llobera Cànaves		
Entidad	Conselleria de Salud	**Cargo**	Dtor. General de Evaluación y Acreditación
Teléfono	971179551 / 699 979 296	**E-mail**	jllobera@dgaval.caib.es
Dirección	Carrer Carles I, 5. 07012 Palma		

Información económica del proyecto

Aportación de FARMAINDUSTRIA a los GASTOS del Proyecto	
Costes Personal	
Diplomado en estadística	28.000 €
FP Superior en Informática	24.000 €
Administrativo	26.000 €
Investigador	50.000 €
Promotor tecnológico	35.000 €
Servicios externos	
Experto en proyectos europeos	20.000 €
Gastos de gestión/administración	15.000 €
Inversiones	
Otros gastos	
Financiación grupos investigación	35.000 €
Formación, desplazamientos...	17.000 €
TOTAL	**250.000 €**

Calendario previsto de los gastos realizados con cargo a la aportación de FARMAINDUSTRIA						
	2009	2010		2011		TOTAL
	4C	1S	2S	1S	2S	
Gastos*	0€	125.000€	125.000€	0€	0€	**250.000 €**

* Sólo se ha previsto la contratación de personal por un año dado que en un futuro próximo el Instituto de Investigación Sanitaria pasará a tener entidad jurídico propia, momento en que el Instituto asumirá a su cargo la continuidad del personal contratado.

Descripción de la aportación de la Comunidad al proyecto

La aportación de la comunidad autónoma a la consecución de este proyecto se concreta en la dotación de la unidad de investigación ya existente en el Hospital Universitario Son Dureta (acreditada en el año 1992 por el isciii).

La unidad ya cuenta con diversos laboratorios, que serán trasladados al Hospital Son Espases. En esta unidad están ubicados, también, el biobanco del Hospital Universitario Son Dureta y el CAIBER. Los costes de personal, fungible y estructurales de las instalaciones, están englobados en los presupuestos del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Estimación del valor económico de la aportación de la Comunidad al proyecto:

300.000 €

Declaración de otros gastos del proyecto financiados con recursos externos a la Comunidad:

Se cuenta con un crédito del MICINN de 3.160.000€ para la adecuación y equipamiento del futuro IIS en el Hospital Universitario Son Espases.

Notas explicativas adicionales a la información económica del proyecto

La Unidad, que coordinará el farmacólogo clínico, se completará con la contratación de un diplomado en estadística de apoyo (28.000 €/año) y un FP Superior en Informática (24.000 €/año) para la creación de bases de datos y una dotación para otros gastos (formación, desplazamientos...) de 8.000 €/año. (Total: 60.000€/año).

Contratar los servicios de una persona experta en proyectos europeos (20.000 €/año) y la contratación de un administrativo de apoyo a esta persona, con dominio del inglés, que complete la dotación de la unidad de proyectos europeos (26.000 €/año) y una dotación para desplazamientos y otros gastos de 9.000 €/año. (Total: 55.000€/año).

Captación de un investigador joven, con capacidad de liderazgo, que cumpla los mínimos exigibles para un beca Miguel Servet o Ramón y Cajal. Para esta acción se solicitan 50.000 €/año.

La dirección del IUNICS cuenta con personal administrativo que será reforzado con un promotor tecnológico con un coste total anual de 35.000 €/año.

Por último se pretende colaborar con la cofinanciación anual de las 5 Áreas del IUNICS, que reciben unos fondos de la DG de Innovación (Total: 35.000 €/año).

Indicadores de empleo

Número de personas participantes en el proyecto:

Total en equivalencia a jornada completa (EJC) | 5 | Personas de nueva contratación (nº) | 5 |

Calendario de hitos del proyecto

Indicar en la tabla siguiente los principales hitos del proyecto, por ejemplo: contratación personal, adquisición equipamiento, elaboración procedimientos, etc., y su fecha estimada de consecución.

Hito	Descripción	Fecha
H1	CONTRATACIÓN PERSONAL UNIDAD DE APOYO	MARZO-2010
H2	CONTRATACIÓN SERVICIO EXPERTO PROYECTOS EUROPEOS	MARZO-2010
H3	TRASLADO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES	OCTUBRE-2010

PARTE 1- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

Título del proyecto	Impulso a la investigación clínica en AP de las Balears		
Clave BAL-IAP-03	**Comunidad Autónoma** Islas Baleares		
Entidad gestora / Lugar de ejecución	Servei de Salut de les Illes Balears (Ib-Salut)		
Presupuesto total	324.000 €	**Plazo de ejecución**	24 meses
Aportación Farmaindustria	134.000 €		

Breve descripción

La investigación en AP, presenta dificultades históricas y estructurales que hacen que sea difícilmente comparable al resto de investigación sanitaria. En Baleares se trabaja desde hace años para impulsar la investigación en AP con avances notables.

La **unidad de investigación de AP**, reconocida por el ISCiii desde 1993 ofrece apoyo metodológico y de gestión de proyectos, así como colabora en la formación y lidera líneas de investigación de interés para AP. Empezó con un profesional a media jornada y hoy cuenta con un equipo multidisciplinar de 5 profesionales a dedicación completa que facilitan el trabajo a los profesionales asistenciales que quieren investigar. Se han conseguido múltiples proyectos financiados en convocatorias competitivas (5 en la última convocatoria de proyectos del ISCiii). Desde 2006, se dedican parte de los *overheads* que la gerencia obtiene de los proyectos financiados a suplencias para que los clínicos puedan dedicar tiempo de su jornada laboral a tareas de investigación.

También se ha potenciado la colaboración con otros centros investigadores. La unidad fue impulsora de la creación de la red de investigación en actividades preventivas y de promoción de la salud (RedIAPP) en el 2002. Baleares actualmente tiene 3 grupos reconocidos de un total de 11 en España. Se colabora con otras RETIC, como PREDIMED, RIMARED y REDICS, con el CIBER de Respiratorio, con INVESTEN, y también tiene constituido un grupo del IUNICS. Todo ello significa mayor competitividad y eficiencia investigadora.

Recientemente se ha iniciado una apuesta para lograr una mayor agilidad en la gestión de proyectos. Esto ha supuesto, entre otros factores, la colaboración de AP en una serie creciente de ensayos clínicos, en los que antes costaba participar por las complicaciones metodológicas y burocráticas que suponían. En este sentido, se ha acentuado la colaboración con la Fundación Mateu Orfila, que gestiona la financiación de investigación de la CCAA; y ha facilitado formación específica a profesionales, tanto asistenciales como de la unidad de investigación, en la gestión y desarrollo de ensayos.

Además, en este último año se ha logrado financiación de los fondos CAIBER del Instituto de Salud Carlos III, para crear una estructura de apoyo a la realización de ensayos clínicos, que será compartida con el H.U. Son Dureta. Esta estructura contará con un farmacéutico a tiempo parcial, un auxiliar de enfermería y personal administrativo para agilizar las gestiones y asegurar el manejo y seguimiento de los ensayos en los que participe AP.

En Menorca e Ibiza la situación es diferente. Al ser área única (Hospital y AP), no cuentan con unidades de investigación específicas para atención primaria. La labor de apoyo me-

todológico ha sido tradicionalmente llevada a cabo en el resto de Islas por las unidades docentes, sin que pudieran dedicar a este esfuerzo más que una parte de su jornada laboral. Este es uno de los factores que explica la gran diferencia de participación en investigación de la AP de Mallorca respecto a la de las demás Islas. Desde el 2008, la Conselleria de Salut financia la colaboración puntual de una epidemióloga que realiza apoyo metodológico a demanda en Ibiza, lo que ha permitido mejorar la calidad de sus proyectos.

A pesar del liderazgo en España (junto con Cataluña y Vizcaya) todavía queda mucho trabajo por delante, y es para continuar con esas líneas de trabajo que se presenta el **Programa** de **"Impulso a la investigación clínica en AP de las Balears"** que cuenta con realizar las siguientes **acciones**:

Financiación de las suplencias para liberar de asistencia los días anuales necesarios a los IP asistenciales. Estas ayudas se otorgarán mediante convocatoria abierta, teniendo en cuenta las necesidades de los proyectos financiados y la trayectoria investigadora de los profesionales liberados.

Contratación de 2 licenciados para dar apoyo logístico y de gestión de proyectos a los grupos de investigación acreditados de RETIC o de IUNICS en Mallorca.

La formación especializada en investigación en Atención Primaria de los técnicos y las técnicas contratadas con la realización del Máster de investigación en AP de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Estancias de trabajo de profesionales de Menorca e Ibiza en la unidad de investigación de Mallorca, en dos periodos de una semana cada uno, para que reciban formación sobre gestión de proyectos y funciones de las unidades de investigación.

Realización de formación a profesionales asistenciales sobre la participación en ensayos clínicos con medicamentos.

PARTE 2- INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Información administrativa

Campo prioritario de cooperación	3. Investigación clínica en Atención Primaria		
Entidad Gestora	Servicio de salud de les Illes Balears (Ib-Salut)		
Persona de contacto	Luis Miguel Carretero Alcántara	**Cargo**	Director Económico-Financiero
Teléfono	971 175952 / 699 963 567	**E-mail**	luismiguel.carretero@ibsalut.es
Dirección	C/ Reina Esclaramunda 9		
Responsable del proyecto	Magdalena Esteva Cantó		
Entidad	Ib-Salut	**Cargo**	Responsable de Investigación de AP Mallorca
Teléfono	971175883 / 665 896 567	**E-mail**	mesteva@ibsalut.caib.es
Dirección	C/ Reina Esclaramunda, 9 - 07003 Palma		

Información económica del proyecto

Aportación de FARMAINDUSTRIA a los GASTOS del Proyecto	
Costes Personal	
Suplencias	30.000 €
Dos licenciados	68.000 €
Servicios externos	
Formación especializada	6.000 €
Formación a profesionales asistenciales	10.000 €
Contratación de servicios externos de gestión y administración	12.000 €
Inversiones	
Otros gastos	
Estancias de trabajo	8.000 €
TOTAL	**134.000 €**

Calendario previsto de los gastos realizados con cargo a la aportación de FARMAINDUSTRIA					
	2010		**2011**		**TOTAL**
	1S	2S	1S	2S	
Gastos	33.500 €	33.500 €	33.500 €	33.500 €	**134.000 €**

Descripción de la aportación de la Comunidad al proyecto

Para la consecución de este proyecto, la CA, aportará:

- La dedicación exclusiva de profesionales de la unidad de investigación de la GAP Mallorca, valorada en total en 190.000 € anuales de aportación neta, que incluye el personal y suplencias para a un IP asistencial de *overheads* de ayudas competitivas: 8.000 €.
- Además aporta recursos estructurales de la unidad de investigación: espacios, mobiliario, informática, programas estadísticos y de lectura automatizada de cuestionarios, comunicación y gastos de gestión del conocimiento.

Estimación del valor económico de la aportación de la Comunidad al proyecto:

190.000 €

Declaración de otros gastos del proyecto financiados con recursos externos a la Comunidad:

Atención Primaria recibe sobre todo financiación pública Instituto de Salud Carlos III. Hay tres grupos de investigación acreditados en la RETIC RedIAPP, así como personal técnico de apoyo a la investigación fruto del convenio de estabilización de empleo con el ISCiii. Además, Atención Primaria recibe financiación pública de múltiples proyectos.

La financiación media anual del proyecto de Atención Primaria con recursos externos a la Comunidad asciende a unos 145.000 €.

Notas explicativas adicionales a la información económica del proyecto

- Financiación de las suplencias (30.000 €).
- Contratación a tiempo parcial de 2 licenciados para dar apoyo logístico y de gestión de proyectos (68.000 €)
- Contratación de servicios para el apoyo de gestión y soporte administrativo (12.000 €)
- Formación especializada: Máster de investigación en AP de la Universidad Autónoma de Barcelona, valorado en 3.000€ x 2=6.000 €
- Estancias de trabajo de profesionales de Menorca e Ibiza en la unidad de investigación de Mallorca. Se presupuestan 4 viajes de ida y vuelta entre las islas, así como alojamiento y dietas para una semana laborable: 4x2.000€=8.000 €.
- Realización de formación a profesionales asistenciales. Se prevén 4 cursos de 20h, dos en Mallorca, uno en Menorca y otro en Ibiza, para alrededor de 25 profesionales: 2.500€ x 4= 10.000 €

Indicadores de empleo

Número de personas participantes en el proyecto:

Total en equivalencia a jornada completa (EJC) 8 Personas de nueva contratación (nº) 2

Calendario de hitos del proyecto

Indicar en la tabla siguiente los principales hitos del proyecto, por ejemplo: contratación personal, adquisición equipamiento, elaboración procedimientos, etc., y su fecha estimada de consecución.

Hito	Descripción	Fecha
H1	Contratación de personal	02-2010
H2	Convocatoria interna de suplencias en investigación en Atención Primaria	03-2010
H3	Formación profesionales de Atención Primaria	05-2010

PARTE 1- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

Título del proyecto	Biobancos		
Clave	BAL-BIO-04	**Comunidad Autónoma**	Islas Baleares
Entidad gestora / Lugar de ejecución	Servei de Salut de les Illes Balears (Ib-Salut) / Hospital Universitari de Son Dureta (HUSD) y Hospital Son Llàtzer.		
Presupuesto total	256.000 €	**Plazo de ejecución**	24 meses
Aportación Farmaindustria	66.000 €		

Breve descripción

El **Biobanco** del **Hospital Universitari de Son Dureta** (HUSD), se creó con la misión y objetivo de ser el garante para el Sistema Sanitario de las Illes Balears de la correcta obtención, almacenamiento y cesión de muestras biológicas para investigación según la legislación vigente. Pretende dar servicio a los clínicos proveedores de muestras en los aspectos técnicos, éticos y legales en todos los procesos relacionados con procesamiento de muestras biológicas para investigación y facilitar la colaboración entre los clínicos proveedores de muestras y el resto de investigadores, poniendo material biológico a disposición de la comunidad científica, y promocionando así, investigación científica de calidad en el ámbito de la biomedicina de las Islas Baleares.

Recientemente ha finalizado el acondicionamiento de las instalaciones de la planta sótano del edificio D del Hospital Universitari de Son Dureta.

El Biobanco ocupa en la actualidad 120m^2. Se ha instalado nuevo mobiliario de laboratorio, 2 neveras de 4ºC, y nuevos equipos como 2 congeladores de -80ºC, un congelador de -20 ºC y 1 tanque de nitrógeno liquido. Se ha realizado a su vez, instalación de SAI de seguridad, adaptación de un sistema de seguridad por inyección de CO2 completo, instalación de robot Qiacube de extracción de ADN y ARN, instalación de máquina de PCR Real Time.

Se ha adecuado el área administrativa con mobiliario, ordenadores (uno portátil) y archivadores con llave para mantener información confidencial. Adicionalmente, se instalará una alarma externa centralizada (SPY) y se ha iniciado el estudio del software que permita la unidad de las diferentes colecciones, aunque se revisará una vez unificada con los demás Biobancos de la RETICS.

Además se cuenta con un sistema integrado de análisis de citogenética e Hibridación in situ fluorescente (FISH) automatizado, con un alimentador con capacidad para 80 portaobjetos.

Existe un **plan de integración de las colecciones** del centro, actualmente se han seguido los siguientes pasos.

- Se ha firmado un acuerdo entre el Hospital y la plataforma de Biobanco CIBER de respiratorio.

- Se está en trámites de asociación con el banco de tumores que está en red con el CNIO, y con diversas colecciones de suero, plasma y tisulares pertenecientes a diversos investigadores de los servicios de hematología, análisis clínicos, enfermedades infecciosas, y anatomía patológica. Adicionalmente, todas las colecciones de muestras del HUSD existentes, que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por el Biobanco serán integradas en el mismo.

Desde hace 3 años hay un **banco de tumores** en el **Hospital Son Llàtzer**, recientemente acreditado. Este banco aporta muestras a diferentes grupos de investigación del IUNICS y a grupos colaborativos españoles de oncología.

Está prevista la **coordinación** de este biobanco con el biobanco regional de HUSD. No ha recibido apoyo de la RETIC del ISCiii, por lo que necesita un cierto apoyo para continuar su magnífica labor investigadora y consolidar la colaboración con diferentes ensayos del área oncológica, tanto los promovidos por la industria como los impulsados por grupos colaboradores.

La **finalidad** del presente proyecto es iniciar **acciones** para coordinar el Biobanco del Hospital Universitari de Son Dureta (HUSD) y el Biobanco de Tumores del Hospital Son Llàtzer. Estas acciones son:

- La intensificación de la anatomopatóloga responsable del Biobanco del Hospital Univesitari de Son Dureta;

- La contratación de un técnico especialista de apoyo para el Biobanco Son Llàtzer y para muestras de ensayos clínicos en el campo de la onco-hematología: 1 FP superior. Además contarían con apoyo administrativo

PARTE 2- INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Información administrativa

Campo prioritario de cooperación	4. Biobancos		
Entidad Gestora	Servei de Salut de les Illes Balears		
Persona de contacto	Luis Miguel Carretero Alcántara	**Cargo**	Director Económico-Financiero
Teléfono	971 175952 / 699 963 567	**E-mail**	luismiguel.carretero@ibsalut.es
Dirección	C/ Reina Esclaramunda 9		
Responsable del proyecto	Marta Couce Matovelle		
Entidad	Hospital Universitari de Son Dureta	**Cargo**	Responsable Biobanco HUSD
Teléfono	971 175000 / 600492830	**E-mail**	Marta.couce@ssib.es
Dirección	Servicio de Anatomía Patológica HUSD, C/ Andrea Doria, 55		

Información económica del proyecto

Aportación de FARMAINDUSTRIA a los GASTOS del Proyecto	
Costes Personal	
Anatomopatóloga (parcial)	30.000 €
Servicios externos	
Soporte técnico	24.000 €
Apoyo administrativo y de gestión	12.000 €
Inversiones	
Otros gastos	
TOTAL	**66.000 €**

Calendario previsto de los gastos realizados con cargo a la aportación de FARMAINDUSTRIA

	2010		**2011**		**TOTAL**
	1S	2S	1S	2S	
Gastos	24.000 €	24.000 €	9.000 €	9.000€	**66.000 €**

Descripción de la aportación de la Comunidad al proyecto

La aportación de la CA en personal, obras realizadas y costes estructurales del Biobanco de Son Dureta supera los 150.000 € al que hay que añadir los costes del biobanco de Son Llàtzer, que asciende a más de 40.000 €.

Estimación del valor económico de la aportación de la Comunidad al proyecto:

190.000 €

Declaración de otros gastos del proyecto financiados con recursos externos a la Comunidad:

El Hospital Universitari de Son Dureta, que forma parte de la RETIC de biobancos, ha recibido en el año 2009 la cuantía de 180.000 € del Instituto de Salud Carlos III.

Notas explicativas adicionales a la información económica del proyecto

Para arrancar el programa de biobanco regional se requiere de FARMAINDUSTRIA destinar 66.000 € para los siguientes fines:

- La intensificación de la anatomopatóloga responsable del Biobanco del Hospital Univesitari de Son Dureta en 2010, dado que es el año de puesta en funcionamiento, y posterior translado a las instalaciones del nuevo hospital de referencia de las islas en Son Espases; 30.000 €
- La contratación de servicios técnicos de apoyo para el Biobanco Son Llàtzer y para muestras de ensayos clínicos en el campo de la onco-hematología; además se contratarían servicios de apoyo administrativo y de gestión, en total se destinarían 36.000 € en dos años

Indicadores de empleo

Número de personas participantes en el proyecto:

Total en equivalencia a jornada completa (EJC) 5 Personas de nueva contratación (nº) 0

Calendario de hitos del proyecto

Indicar en la tabla siguiente los principales hitos del proyecto, por ejemplo: contratación personal, adquisición equipamiento, elaboración procedimientos, etc., y su fecha estimada de consecución.

Hito	Descripción	Fecha
H1	Intensificación del responsable del biobanco del Hospital Universitari de Son Dureta	01-2010
H2	Contratación de servicios técnicos de apoyo al biobanco del Hospital Son Llàtzer	02-2010
H3	Contratación apoyo administrativo	02-2010

ANEXO 2. NORMAS SOBRE USO DE LOGOTIPOS

El Programa +i cuenta con un logotipo propio que lo identificará en todo momento, que podrá aparecer en diferentes versiones:

Versión 1. Para el conjunto del programa:

Versión 2. Para el conjunto del programa:

Programa de cooperación
en investigación
clínica y traslacional

Si esta versión del logotipo estuviera acompañada de algún otro logotipo institucional (por ejemplo, del Ministerio de Sanidad y Política Social), se incluirá también el logotipo de FARMAINDUSTRIA, de la siguiente forma:

Programa de cooperación
en investigación
clínica y traslacional

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

farmaindustria

Versión 3. Específica de la Comunidad Autónoma:

Programa de cooperación
en investigación
clínica y traslacional
Illes Balears

Al igual que la versión 2, si estuviera acompañada de algún otro logotipo institucional (por ejemplo, del Gobierno Autonómico y/o de la entidad gestora), se incluirá también el logotipo de FARMAINDUSTRIA, de la siguiente forma:

Programa de cooperación
en investigación
clínica y traslacional
Illes Balears

Govern de les Illes Balears

farmaindustria

farmaindustria

Govern de les Illes Balears

Programa de cooperación en investigación clínica y traslacional Illes Balears

En presencia del Presidente de las Illes Balears, Francesc Antich i Oliver, y el Director General de Farmaindustria, Humberto Arnés Corellano, se procede a la ratificación del Convenio de cooperación en investigación clínica y traslacional entre la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears y Farmaindustria, firmado el 26 de enero de 2010, el cual se adjunta como anexo a este documento.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente ratificación en tres ejemplares.

Palma, 26 de febrero de 2010

El Consejero de Salud y Consumo

Vicenç Thomàs i Mulet

El Director General de Farmaindustria

Humberto Arnés Corellano